

Manual de Usuario

NOVACAJA – RESICO (Régimen Simplificado de Confianza)

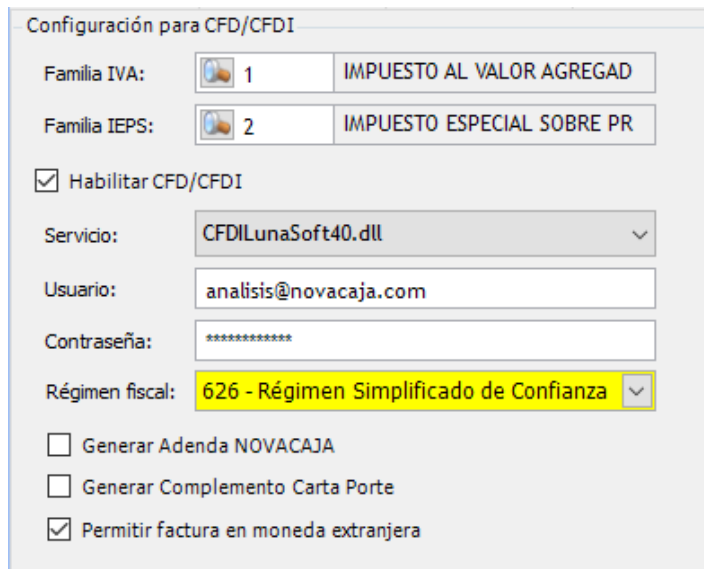
Introducción:

Este nuevo esquema tributario está destinado a personas morales, y la intención es: simplificar el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), reemplazando el antiguo Régimen de Incorporación Fiscal. Éste nuevo régimen entró en vigencia el 01 enero 2022.

Nota: Al seleccionar este régimen fiscal en el sistema: aplica para el Establecimiento, y cuando se genera la factura CFDi, se retendrá el ISR del emisor RESICO, aplicando sólo para facturas de Clientes que sean personas morales, no físicas.

Configuración:

Seleccione de la lista desplegable en la ruta: *Administrador – Avanzados – Establecimientos*, pestaña *CFD/CFDi*, sección *Configuración para CFD/CFDi*, campo Régimen fiscal, el código 626 que corresponde a *RESICO*.



Configuración para CFD/CFDI

Familia IVA: 1 IMPUESTO AL VALOR AGREGAD

Familia IEPS: 2 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PR

Habilitar CFD/CFDI

Servicio: CFDILunaSoft40.dll

Usuario: analisis@novacaja.com

Contraseña: *****

Régimen fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Generar Adenda NOVACAJA

Generar Complemento Carta Porte

Permitir factura en moneda extranjera

En ese mismo catálogo, en la pestaña *Parámetros Facturación*, se encuentra habilitada la sección de *RESICO*, donde se deberá estipular la tasa para las retenciones del ISR especificado en porcentaje. Actualmente, dicho porcentaje determinado por el SAT es de 1.25%, y es el que viene por default en el sistema, por lo cual se recomienda no modificarlo.

Factura Global Diaria	Generales
<input checked="" type="radio"/> Detallada	Días de tolerancia para facturar tiquetes
<input type="radio"/> Desglosado por folio-tiquete	Enero a noviembre: <input type="text" value="0"/>
<input type="radio"/> Emitir una por cada Corte Z	Diciembre: <input type="text" value="0"/>
<input checked="" type="radio"/> Emitir una para todos los Cortes Z pendientes	RESICO
	Tasa para retenciones (%): <input type="text" value="1.25"/>
	<input type="checkbox"/> Facturar tiquetes de otros establecimientos
	<input type="checkbox"/> No afectar inventario al facturar
	<input type="checkbox"/> Cancelar facturas de meses anteriores al actual

Este proceso se aplica en Facturación de Mostrador, Facturación de tiquetes (ambos procesos en *Administrador*) y Facturación en *Punto de Venta*.

El sistema considera el importe antes de impuestos para hacer la retención del ISR, de acuerdo al porcentaje configurado, hace la retención, y después sobre ese importe calculado: se hace el cargo de otros impuestos como el IVA.

Para el caso de la facturación de tiquetes, hará el cálculo sobre cada uno de ellos también sobre el importe antes de impuestos.

En caso de una Nota de crédito, cuando es parcial, el sistema ignora el importe de la retención, no haciendo la devolución correspondiente, únicamente aplica para Nota de crédito total.

A continuación, se muestra un CFDi con este proceso, y la información se mostrará en el apartado de *Impuestos Retenidos*:



XOCHILT CASAS CHAVEZ
 RFC: CACX7605101P8
 Expedido en: C. P. 10740
 Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza

CLIENTE
ESCUELA KEMPER URGATE
 RFC: ECU9003173C9
 Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza
 Forma de Pago: 01-Efectivo
 Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
 Número de cuenta:

Fecha y hora	02-05-2022 16:17:00
Folio Interno	1-1-14-117
Tipo de Comp.	I-Ingreso
Uso de CFDI	G01-Adquisición de mercancías
Folio Fiscal	af87889b-ff17-42c9-a36c-914c14a226fe
Tipo Relación	
Folio Relación	

CÓDIGO	CÓD. SAT	DESCRIPCIÓN	U.M.	U.M. SAT	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
65111	50181900	ACEITE DE MAIZ	PIEZA	XFO	3.000	71.43	214.29
65112	50181900	SAL	PIEZA	XFO	3.000	30.00	90.00



Impuestos Traslados			
IMPUESTO	BASE GRAVABLE	TASA	IMPORTE
IVA	311.49	16.00 %	49.84
IEPS	90	8.00 %	7.20

Impuestos Retenidos			
IMPUESTO	BASE GRAVABLE	TASA	IMPORTE
ISR	311.49	1.25 %	3.90

Subtotal	304.29
Descuento	0.00
Impuestos trasladados	57.04
Impuestos retenidos	3.90
Total	357.43

Observaciones:

Moneda:MXN | Tipo de cambio:1.00 | (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 43/100)
 Número de Serie del CSD del Emisor: 300010000040002335 | No. de Serie del Certificado del SAT: 300010000040002495 | Fecha y Hora de Certificación: 02-05-2022 16:17:06

Sello del SAT: Bw91w0W9srJswVZCRKRsiUocBo1pwFb6yIbH5NoMLLVogXUayfbJcMoi4nTEKT4LUI2HvdzBayvgcJFEX1nf9VdQn6N4k+H4axpVLQKL+XLq8UvOvDwLtaAUpnnvK7487cPihh0yIj2B ODBcAwfBlq587CVyICjBUgmWALpp6BA/qYZsOTgVdK47oWF3O++1zoiKnCIPNzs3dYFfoism9ddoVUUVAGDF+IRQ5vLqyOuXOBmOYIYoMudDuGeAnJK7jVF2RWqZFG6iURPbcYQGtdgOo5L1d3I n+Ps9OEipPQJLJzmRwhjL6xABD3MwhWRdFNNDTRbFg==

Sello Digital del CFDI: CM2P2WRywwsYrKAqEV7JdDKafomZ2daQGA/SO8MG83RIE6H99j0M751cVrbnWfQJgQyZdfA66H8E3WhjySSsXlHaECEUvileCvK+Lw7luQhvwgaYslm+9a9AZYBVDw6E8W vvcVBIMsPAkVfwhBRa+MDczh8cB5LF9vOEmEZvOOMIMXFneK1GDq8cbPTUx1cBOqw6IVgYnuqcdgceRVgqWZ+dHZXFPo0MYcTocCnF228Sgz6GS3qOK0S5bu4Uijj62stm62pseFv21eUc2QxRcEIT 8GU1mT30klTYwT/wloo8SNy6JbdvXDFe0NRKJEEIYo7OnAWrLCKcg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.1|af87889b-ff17-42c9-a36c-914c14a226fe|2022-05-02T16:17:06|SPR190613152|CM2P2WRywwsYrKAqEV7JdDKafomZ2daQ GA/SO8MG83RIE6H99j0M751cVrbnWfQJgQyZdfA66H8E3WhjySSsXlHaECEUvileCvK+Lw7luQhvwgaYslm+9a9AZYBVDw6E8WvvcVBIMsPAkVfwhBRa+MDczh8cB5LF9vOEmEZvOOMIMXFneK1GDq8cbPTUx1cBOqw6IVgYnuqcdgceRVgqWZ+dHZXFPo0MYcTocCnF228Sgz6GS3qOK0S5bu4Uijj62stm62pseFv21eUc2QxRcEIT8GU1mT30klTYwT/wloo8SNy6JbdvXDFe0NRKJEEIYo7OnAWrLCKcg==|300010000040002495|

Este documento es una representación impresa de un CFDI